

ELÍAS CARRIÓN



**INTERVENCION
OPERATIVA
POLICIAL**

VIGILANTE
DE
SEGURIDAD
Nº

INTERVENCION
OPERATIVA
POLICIAL
BIVI

INSTRUCTOR

**INTERVENCIÓN OPERATIVA EN SEGURIDAD PRIVADA
EL USO LEGAL DE LA FUERZA**

(Adaptado conforme se establece en la Ley 5/2014, de 4 de abril de seguridad privada)

ELÍAS CARRIÓN MUÑOZ



Miembro de la Policía Local desde 1983 (*subinspector*); experto universitario en Intervención Operativa Policial por la Universidad a Distancia de Madrid (*UDIMA*); Director de Seguridad y Jefe de Seguridad por la Universidad Alcalá (*Alcalá de Henares*); instructor franquiciado de los métodos de comunicación verbal estratégica Judo Verbal y Defensa Verbal & Persuasión; colaborador como profesor de la Escuela de Protección Ciudadana de Castilla La Mancha, donde impartió formación desde 1987 en los cursos de Policía Local en la especialidad del uso legal de la fuerza y bastón policial telescópico; profesor acreditado por el Ministerio del Interior

para impartir, en los centros de formación, actualización y adiestramiento del personal de seguridad privada; profesor del Instituto Europeo de Intervención Operativa Policial; instructor de cursos de autoprotección y defensa legítima de la mujer, así como de víctimas de violencia de género; formador de cursos internacionales de Derechos Humanos y Uso Legal de la Fuerza.

COLABORADORA

GLORIA BIVIANA GUTIÉRREZ GALLEGO



Profesional de la Seguridad Privada, experta universitaria en Intervención Operativa Policial por la Universidad a Distancia de Madrid (*UDIMA*), instructora de Intervención Operativa Policial, formación en Defensa Verbal & Persuasión, docente del curso de autoprotección y defensa legítima de la mujer, así como víctimas de violencia de género (*Universidad autónoma de Madrid*), y formadora en curso de autoprotección y defensa personal (*Concejalía de Igualdad y Cruz Roja*).

AGRADECIMIENTOS

A mi especial gran amigo y compañero **Antonio Coque**, por su tiempo empleado para mejorar los conocimientos teóricos y prácticos impartidos durante tantos años, fruto de su experiencia profesional y conocimientos universitarios adquiridos de toda una vida dedicada a la cultura de la seguridad en las intervenciones profesionales de la seguridad (*pública y privada*) y defensa, tanto en el aspecto táctico-estratégico como de comunicación verbal a través de los métodos **Judo Verbal y Defensa Verbal & Persuasión** (*impartidos en España desde el año 2008*).

A nuestro fotógrafo Ernesto García Sánchez, por su inestimable colaboración para poner imágenes esclarecedoras al texto del manual.

INTRODUCCIÓN

El manual que tiene en sus manos responde principalmente a la demanda realizada por vigilantes de seguridad, quienes en el desarrollo de sus funciones, deben acudir al uso legal de la fuerza para la resolución de conflictos en los que se han agotado otros recursos profesionales considerados como prioritarios, donde ha fallado la presencia del profesional y las técnicas de comunicación táctica **Judo Verbal** y/o **Defensa Verbal & Persuasión**.

Para su desarrollo se ha tomado como base el libro: **Coque, A. (2017). INTERVENCIÓN OPERATIVA POLICIAL. Editorial EDAF**, donde de forma amplia se desarrolla todo un compendio de fundamentos jurídicos, estrategia, táctica, y protocolos de actuación que van desde el enfrentamiento cuerpo a cuerpo, hasta el uso del arma de fuego reglamentaria *(el cual aconsejamos su lectura y estudio)*.

Así pues, se pretende arrojar un haz de luz a las difíciles y complejas actuaciones profesionales en las que dicho personal se pueda ver envuelto en el cumplimiento de sus objetivos, es decir, cuándo y cómo debe realizarse *(siempre bajos principios jurídicos que están reglamentados en la normativa de Seguridad Privada en España)*.

ÍNDICE DE CONTENIDOS

Objetivos generales	8
Objetivos específicos	8
La autoridad y sus agentes	9
Legitimación normativa de los principales tipos de agente de la autoridad	14
La detención de una persona	18
Facultades atribuidas al personal de seguridad privada por el ordenamiento jurídico	25
Principios de actuación del profesional de la seguridad	29
Uso legal de la fuerza en centros de protección a la infancia y adolescencia	30
Contenciones físicas corporales aplicadas en centros de menores	39
Protocolo de contención física	40
Los registros personales	48
Cacheo por miembros de las Fuerzas y Cuerpos de seguridad	48
Cacheo por el personal de seguridad privada	49
Medios de defensa a utilizar.	52
Medios de letalidad reducida	52
Posiciones de trabajo con la defensa	52
Uso de los grilletes de manilla	55
¿Dónde se deben poner los grilletes?	58
Cómo poner los grilletes	58
Derechos de la persona detenida y su tratamiento por personal de seguridad privada	62
Particularidades de la detención de un/a menor	65
El uso legal de la fuerza en la detención de una persona	65
Registros personales en la detención	68
Pautas operativas de actuación en la detención, por el personal de seguridad privada	69
Formación en el uso legal de la fuerza, como materia profesional	73
Fotografías de técnicas básicas en el desarrollo formativo del uso LEGAL de la fuerza	75
Bibliografía	83

USO EXCLUSIVO PARA PROFESIONALES DE LA SEGURIDAD PRIVADA .

ADAPTADO A LA LEY 5/2014, DE 4 DE ABRIL DE SEGURIDAD PRIVADA

NUESTRA PRINCIPAL MISIÓN: 1" DAR SERVICIO".

El personal de seguridad, tanto pública como privada, tienen como misiones y cometidos, actuaciones en las que en muchas ocasiones existe colisión con determinados derechos y libertades de las personas; pudiendo llegar en algunos de estos actos a la restricción, limitación o suspensión del ejercicio de algún derecho, algo que siempre tendrá que estar en consonancia o equilibrio con el derecho que se trata de proteger o garantizar.

Existen **TRES** aspectos o elementos básicos del sistema de seguridad de cualquier país:

1. **La normativa jurídica**, que regula de forma correcta lo que está y no permitido, reglamentando las relaciones sociales y las consecuencias de la ruptura de esta convivencia.
2. **Los órganos judiciales**, que vendrían a resolver las polémicas que la ley prevé, a través de un sistema rápido, ágil y eficaz.
3. **Los profesionales de la seguridad**, quienes como último eslabón de la cadena de la seguridad que brinda protección a la ciudadanía, son los garantes de los derechos fundamentales y libertades, así como del cumplimiento de la ley, realizándolo con respeto a los Derechos Humanos.

¹ Coque. A (2017), *Intervención Operativa Policial, Villanueva de la Cañada (Madrid)*, EDITORIAL EDAF, S.L.U.

Para garantizar todo ello, es necesario que los/as profesionales de todos los ámbitos de la seguridad tengan una formación de calidad en el desarrollo de sus respectivas competencias, sobre todo en aquellos destinos en los que se está prestando un servicio en primera línea con la ciudadanía.

Ser profesional de la seguridad, tanto pública como privada, lleva implícito el peso de **importantes deberes** y de **hondas responsabilidades** respecto al conjunto de la sociedad, por lo que **no se puede dejar al ámbito de la discrecionalidad de cada profesional** que se vea en la necesidad de actuar.

Una **sólida preparación teórica-práctica** y la obtención de **excelentes cualidades personales**, son **requisitos indispensables para cumplir objetivos profesionales**, lo que no podrá llevarse a cabo si éstos no cumplen con estas premisas fundamentales.

OBJETIVOS GENERALES

- **Estudiar** la normativa jurídica que regirá las funciones y obligaciones del personal de seguridad privada.
- **Obtener** información sobre recursos y herramientas para la resolución de conflictos.
- **Conocer y aplicar** la autoprotección y los protocolos de intervención para realizar un adecuado uso legal de la fuerza atribuido a vigilantes de seguridad.
- **Usar** de forma gradual los recursos profesionales.
- **Aprender** a clasificar las actuaciones profesionales en el uso legal de la fuerza.
- **Saber** cuándo hay que aplicar el uso de la fuerza.
- **Adiestrarse** en el uso de las herramientas profesionales de letalidad reducida reglamentarias para efectuar la privación de libertad de una persona.
- **Practicar** los protocolos y metodología del uso de los grilletes de manilla.
- **Realizar** adecuadamente la conducción, custodia y traslado de la persona detenida para su puesta a disposición de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- **Dominar** las normas que confieren la protección jurídica como “agentes de la autoridad” y en qué circunstancias.
- **Conocer** el alcance de sus actuaciones profesionales y en qué circunstancias.
- **Tener** información sobre quiénes son los miembros de la Policía Judicial y cuáles son sus funciones, cometidos y obligaciones profesionales.
- **Diferenciar** cuáles son las diligencias de investigación, de las de prevención y qué factores componen el valor procesal de cada una de ellas.